



RESOLUCIÓN No. 261 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y SE
DESIGNAN LOS SELECCIONADOS DE LA PRIMERA FASE EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL
CARTAGENERO.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. Además, la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad.

Que la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) establece que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales, reconociendo y respetando la diversidad cultural de la Nación colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 determina que el Estado, a través de las entidades territoriales, como el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC), establecerá estímulos especiales y promocionará la actividad artística y cultural, para lo cual puede establecer, entre otros programas, festivales y concursos.

Que los artículos 29, 30 y 83 del Acuerdo 001 de 2003 establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura en el Distrito, encargado de generar procesos para el reconocimiento y fortalecimiento del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad, siendo la autoridad competente para establecer los estímulos culturales.

Que, conforme a la Resolución No. 24 de 1 de marzo de 2018, corresponde al IPCC la organización y el desarrollo de los festivales gastronómicos, incluyendo el **XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO**.

Que el XXXVIII Festival del Pastel Cartagenero busca **promover, proteger y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la realización de pasteles típicos cartageneros**. Este evento se alinea con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos" en la línea estratégica "Cartagena Brilla con su Cultura y Patrimonio Material e Inmaterial".

Que, en virtud de lo anterior, el IPCC ordenó la apertura de la convocatoria para la realización del XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO mediante la **RESOLUCIÓN No. 252 del 24 de noviembre de 2025**.

Que el objeto de dicha convocatoria es seleccionar **cuarenta y cinco (45) portadores/as de la tradición de elaboración del pastel cartagenero y cinco (5) aprendices o personas amateur**, para un total de cincuenta (50) participantes.

Que mediante la Resolución No. 259 del 09 de diciembre de 2025, se designó el comité evaluador para la selección de los participantes, conformado por personas idóneas en cocina tradicional.



RESOLUCIÓN No. 261 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y SE DESIGNAN LOS SELECCIONADOS DE LA PRIMERA FASE EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO.

Que, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la primera fase de evaluación y selección concede el derecho de participación a la siguiente fase del evento, pero **NO implica la entrega de estímulos económicos**.

Que el comité evaluador, una vez revisada y calificada la documentación y propuestas presentadas, emitió el acta de deliberación y recomendó la selección de los **cuarenta y cinco (45) portadores/as de la tradición y los cinco (5) aprendices o amateur** que cumplieron con los requisitos y criterios establecidos.

Que entre los seleccionados se incluyen las ganadoras del Primer, Segundo y Tercer puesto de la versión 2024 del Festival, quienes accedieron al cupo de manera directa, sin requerir evaluación y asignación de puntaje en este filtro inicial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designar como seleccionados a los cuarenta y cinco (45) portadores/as de la tradición y los cinco (5) aprendices o personas amateur en el marco de la Convocatoria para la realización del **XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2025**.

La lista de seleccionados en la **CATEGORÍA PORTADOR(A) DE LA TRADICIÓN** es la siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA	TOTAL	OBSERVACIONES
1	ISABEL ESTHER PEREZ PADILLA	1047391103	N/A	Ganadora XXXVII Festival del Pastel 2024
2	MARTHA TORRES MARIN	45493850	N/A	Ganadora XXXVII Festival del Pastel 2024
3	SONIA MENA PALACIOS	45489517	N/A	Ganadora XXXVII Festival del Pastel 2024
4	XIOMARA ELVIRA MOSQUERA TILVES	45486647	94,33	Persona seleccionada
5	MARIELA BERNETT COLON	45689363	93,00	Persona seleccionada
6	MARITZA CASSIANI CABARCAS	45514367	93,00	Persona seleccionada
7	MARÍA NELBADIS COA BLANQUICETT	45452878	92,67	Persona seleccionada
8	ROSA CABARCAS JIMÉNEZ	33123174	92,67	Persona seleccionada
9	ELSA DAUTT SERRANO	33141133	92,33	Persona seleccionada
10	GLEY BENITEZ CHICA	45532344	92,33	Persona seleccionada
11	MARELVI DEL ROSARIO GONZÁLEZ URUETA	45464441	92,33	Persona seleccionada
12	SOMAIRA URUETA TORRES	45516896	91,67	Persona seleccionada
13	MAGDALENA DAU MEDINA	33148765	91,33	Persona seleccionada
14	YADIRA IRIARTE	45509223	90,67	Persona seleccionada
15	MARÍA MAGDALENA SILGADO HERRERA	45489560	88,33	Persona seleccionada
16	VIRGINIA MARÍA CHICA MANGONES	30568820	88,00	Persona seleccionada
17	MARIA ISABEL ELLES ALCÁZAR	23138785	87,33	Persona seleccionada



RESOLUCIÓN No. 261 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y SE
DESIGNAN LOS SELECCIONADOS DE LA PRIMERA FASE EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL
CARTAGENERO.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA	TOTAL	OBSERVACIONES
18	ELSA DEL CARMEN VIDAL DAUTT	22806760	86,67	Persona seleccionada
19	MARIA CRISTINA HURTADO CUETO	45434802	86,33	Persona seleccionada
20	OSIRIS DEL ROSARIO TORRES MARIN	45458298	86,00	Persona seleccionada
21	INGRID DEL SOCORRO BRIEGA ARDILLA	33281984	84,33	Persona seleccionada
22	MARIELA ESCORCIA BELTRÁN	45428453	84,00	Persona seleccionada
23	EDILSA ALAMEDA DE ROMERO	33129030	83,00	Persona seleccionada
24	MARLENE MÉNDEZ DÍAZ	33155446	81,33	Persona seleccionada
25	CARLOS ENRIQUE MENDEZ BARBOZA	73127202	79,33	Persona seleccionada
26	EDNA DEAN AMADOR	22801973	79,00	Persona seleccionada
27	BENILDA ALCÁZAR PEÑALOSA	30882118	78,33	Persona seleccionada
28	PIEDAD MARÍA TORRES MARIN	45508589	78,00	Persona seleccionada
29	ROSA MARIA ALTAMAR SAN JUAN	45691573	78,00	Persona seleccionada
30	GLENIS DEL CARMEN CASTRO PERALTA	45496492	76,67	Persona seleccionada
31	LUCIANO MUTIS ÁLVAREZ	73131702	75,67	Persona seleccionada
32	LUZ MARY RICARDO ELLES	32939359	75,33	Persona seleccionada
33	LORENZA MARÍA CABALLERO GUARDO	45467237	75,00	Persona seleccionada
34	MISLEDYS LEAL MEDINA	45556673	75,00	Persona seleccionada
35	NORIZ GÓMEZ LLERENA	45482850	75,00	Persona seleccionada
36	JOSEFA MORELO DIAZ	33134021	74,33	Persona seleccionada
37	YANETH GÓMEZ HERNÁNDEZ	45474199	74,33	Persona seleccionada
38	YOLINA MARTÍNEZ BONOLIS	1047394188	74,33	Persona seleccionada
39	ETEL DREDA RODRÍGUEZ TOVAR	33208078	73,00	Persona seleccionada
40	YULISA VILLALOBOS PADILLAS	1143376903	70,67	Persona seleccionada
41	ARGEMIRO MANUEL TORREGROSA BOLAÑO	73116916	70,33	Persona seleccionada
42	BERNABELA BRU ZAMBRANO	45488184	70,33	Persona seleccionada
43	DAYIBEL SILVERA NAVARRO	55249736	70,00	Persona seleccionada
44	LEONOR YESITH VARGAS HAMILTON	32939071	70,00	Persona seleccionada
45	ALICIA DEL CARMEN TORRES MARIN	33144798	70,00	Persona seleccionada

La lista de seleccionados en la **CATEGORÍA AMATEUR** es la siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA	TOTAL	OBSERVACIONES
1	MANUELA DE ÁVILA HERNÁNDEZ	45503406	85,00	Persona seleccionada
2	JENIFER MARRUGO NAVARRO	1143330847	78,67	Persona seleccionada
3	MARÍA CAMILA HERRERA ANAYA	1043965712	78,33	Persona seleccionada
4	MILENA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	22802671	77,33	Persona seleccionada
5	CARLOS ALBERTO RENDÓN ACOSTA	19872544	75,67	Persona seleccionada



RESOLUCIÓN No. 261 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y SE
DESIGNAN LOS SELECCIONADOS DE LA PRIMERA FASE EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL DEL PASTEL
CARTAGENERO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Carmen Lucy Espinosa Díaz
CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Mabel Roció Vergel Rodríguez	Asesora Externa	<i>MVR</i>
Proyectó	Nohemí González Moreno	Asesora Jurídica Externa	<i>N. González Moreno</i>
Vo. Bo.	Walter Navarro Rangel	Jefe Jurídico Código 105 Grado 47	<i>Walter Navarro Rangel</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

Instituto de Patrimonio
y Cultura de Cartagena